

TESTIMONIO

.....LA SOLA PRESENTACIÓN DEL CORRESPONDIENTE REGISTRO.- QUINTO. Quedan subsistentes y sin modificación alguna las demás estipulaciones que contiene la escritura de arrendamiento de 15 de diciembre de 1,971, ya mencionada.- QUINTO. El presente contrato está exento del impuesto de registro a mérito del Decreto Ley 21638.- Sírvase señor notario formalizar la minuta que antecede con arreglo a ley.- CHINCHA, 5 de agosto de 1,980.- FELIPE OLAQUEA V...- ABOGADO REGISTRO NÚMERO 464.- Banco Regional Sur Medio y Callao-Sucursal de Chincha.- JUAN BETANCOURT.- ARMANDO PALOMINO.- LUIS HUMBERTO PESCHIERA TORI.- Se elevó a instrumento público la minuta pre inserta la qual queda archivada con el número 566; e instruidos los otorgantes del contenido y resultado de esta escritura que les lei se ratificaron en ella y firmaron conmigo de que doy fe.-

Peschiera

BANCO REGIONAL SUR MEDIO Y CALLAO
Sucursal Chincha

Holguín

Almeida

Abregú
DANIEL ABREGÚ DEL RÍO
Notario - Abogado

NÚMERO 573.-

ANTICIPACION DE LEGITIMA

DON: DOMINGO FAJARDO Y ESPOSA

A FAVOR DE

DONNA: IPENE FAJARDO TASAYOCO.-

EN CHINCHA ALTA, A 20 DE

AGOSTO DE 1,980, ANTE MI DA-

NIEL ABREGÚ DEL RÍO, ABOGADO

NOTARIO, INSORITO EN EL RE-

GISTRO MILITAR CON LIBRETA

DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO 373

356 EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4562309 Y CON LIBRE-

TESTIMONIO

1,717.-



SEN. N. 06773633

ESTADIA PÚBLICA
CONTRIBUCIÓN AL PAGO

Sedio trat
partes para
u. R. P. I.
3-9-50.

Alfredo Tolosa
Abogado

////// TA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO 6360416, FUERON PRESENTES DE UNA PARTE, DON DOMINGO FAJARDO VÁSQUEZ, MAYOR DE EDAD, CASADO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO 287609 "A" EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4563995 Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO 7688 997 Y SU ESPOSA DOÑA CLAUDIA GRACIELA TASAYOC DE FAJARDO, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIÓNES DE SU HOGAR, ANALFABETA POR LO QUE NO PRESENTA LIBRETA ELECTORAL Y, DE OTRA PARTE, DOÑA IRENE FAJARDO DE JACOBO, MAYOR DE EDAD, CASADA CON DON JUAN JACOBO CARBAJO, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIÓNES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4601649 Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO 7N99064. LOS COMPAR- OIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VÉGINOS DEL LUGAR, SU- FRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUÍDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOCIERON DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTA Y OCHO AL CUARENTA Y UNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ; SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLI- CA LA MINUTA DE ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA QUE FIRMADA ME ENTRE- GARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: - M I N U T A - SEÑOR No- TARIO: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SE RVASE EXTENDER UNA DE ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, DON DOMINGO FAJARDO Y ESPOSA DOÑA CLAUDIA GRACIELA TASAYOC DE FA- JARDO Y, DE OTRA PARTE, DOÑA IRENE FAJARDO TASAYOC, CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - P R I M E R O. - ES OBJETO DE LA PRE- SENTE ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA, UN TERRENO SOLAR UBICADO EN LA AVENIDA AMÉRICA, DE ESTA CIUDAD, ANTES ANTIGUA CARRETERA PANAME- RIOANA SUR Y MÁS ANTES PAGO DE ACEQUIA GRANDE, TOMA DE CALAS, BRAZO DE ÁRTEAGA, QUE MIDE 4.80 METROS LINEALES DE ANCHO POR 49.21 METROS LINEALES DE LARGO LO QUE HACE EL ÁREA DE DOSCIEN-

TESTIMONIO

////...TOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CINQUENTI CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (236.54 M²) ENCERRADOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE MÁXIMO FAJARDO; POR EL SUR, CON LA DE MARÍA FAJARDO TASAYCO; POR EL ESTE, LA DE MÁXIMO FAJARDO, ANTES MANUEL MAGALLANES Y POR EL OESTE, CON LA AVENIDA AMÉRICA, DE SU UBICACIÓN.-S E G U N D O
EL TERRENO SOLAR DESORITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA ES ÚLTIMO SALDO DE UN TERRENO DE ISETOCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS SENTIDOS DECÍMETROS CUADRADOS QUE DON DOMINGO FAJARDO Y ESPOSA CLAUDIA GRACIELA TASAYCO DE FAJARDO ADQUIRIERON A MÉRITO DE LA ESCRITURA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN QUE CELEBRARON CON DON AGUSTÍN FAJARDO Y OTROS CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1953 POR ANTE EL FINADO NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, DON HÉCTOR E. ÁLVA.-T E R C E R O.- POR EL PRESENTE CONTRATO, DON DOMINGO FAJARDO Y ESPOSA DOÑA CLAUDIA GRACIELA TASAYCO DE FAJARDO EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL CÓDIGO CIVIL DAN EN ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA, NO COLACIONABLE EN FAVOR DE DOÑAIRENE FAJARDO TASAYCO Y ÉSTA ACEPTA LA DONACIÓN DEL TERRENO SOLAR DESORITO EN LAS DOS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN COMPRENDIÉNDOSE EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS Y SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD.-C U A R T O.- PARA LOS FINES FISCALES, LOS OTORGANTES CONVIENEN EN VALORIZAR EL TERRENO SOLAR MATERIA DE ESTA ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA EN LA SUMA DE VEINTE MIL SOLES ORO (S/. 20,000.00).-Q U I N T O.- Los OTORGANTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO MEDIA DOLO, ERROR, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO DOUTO NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE RESTRINJA LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO LOS DONANTES A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.-S E X T O.- FRENTE AL

TESTIMONIO

1,718.-

06773635

NOTARIA PÚBLICA



.....FISCO Y MUNICIPALIDAD DEL LUGAR, LOS CONTRATANTES SE
RESPONSABILIZAN EN FORMA MANOJUNADA PARA EL PAGO DE IMPUES-
TOS Y ARBITRIOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO Y SEÑA-
LAN POR DOMICILIO EN LA AVENIDA AMÉRICA, DE ESTA CIUDAD. - SE-
TIMO. - EL PRESENTE CONTRATO DE ANTICIPACIÓN DE LEGITIMA
SE ENCUENTRA EXONTO DEL PAGO DE ALCABALA Y DEL IMPUESTO ADI-
CIONAL DE ALCABALA POR MANDATO DEL ARTICULO PRIMERO DEL DE-
CRETO LEY 22719.- OCTAVO. - LA PRESENTE MINUTA NO REQUI-
RE DEL PAGO PREVIO DE LA OFICINA DE CONTRIBUCIONES DE LA CIU-
DAD DE ICA CONFORME LO DISPONE EL DECRETO SUPREMO DE FECHA 11
DE DICIEMBRE DE 1,979.- USTED SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE FORMALIZAR
LA MINUTA QUE ANTEDEDE CON ARREGLO A LEY. - CHINCHA ALTA, 15
DE AGOSTO DE 1,980. - ALBERTO BELLIDO. - ABOGADO REGISTRO NÚMERO
122. - POR MÍ Y A RUEGO DE MI ESPOSA CLAUDIA GRACIELA TAGAYCO
DE FAJARDO QUE IGNORA FIRMAR: DOMINGO FAJARDO V. - UNA HUELLA
DIGITAL DE LA ROGANTE. - IRNE FAJARDO DE JACODO. - CONCEJO PRO-
VINCIAL DE CHINCHA. - DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO. - DOMIN-
GO FAJARDO VÁSQUEZ. - UBICACIÓN DEL PREDIO. - DISTRITO: CHINCHA
ALTA. - AVENIDA AMÉRICA. - AUTOVALUO SOLES ORO CIENTO DIESCIOCHO
MIL CIENTO CUARENTA. - FIRMADOS: DOMINGO FAJARDO VÁSQUEZ. - CONCE-
JO PROVINCIAL DE CHINCHA. - OFICINA DE PREDIOS. - UNA FIRMA ILI-
GIBLE. - FECHA DE LA RECEPCIÓN TREINTA DE JUNIO DE 1,980. - UN
SELLO. - DEL ANEXO DEL MISMO AUTOVALUO DE DON DOMINGO FAJAR-
DO VÁSQUEZ, CON LA INDICACIÓN DEL ÁREA, LINDEROS, VALOR DEL ME-
TRO CUADRADO, FECHA EN QUE SE ADQUIRIO EL TERRENO Y CON LA
MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN. - CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA. -
COMPROBANTE DE PAGO. - DOMINGO FAJARDO V. VÁSQUEZ. - TOTAL DEL AU-
TOVALUO SOLES ORO TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUATROCIENT-
TOS DIESCIOCHOS. - IMPUESTO ANUAL SOLES ORO CUATRO MIL TRESCIEN-
TOS OCHENTI OCHOS. - FIRMADOS: DOMINGO FAJARDO VÁSQUEZ. - CONCEJO

Antero Telmo Allende
Abogado Titulado Público
de Chincha Alta

TESTIMONIO

//////PROVINCIAL DE CHINCHA-OFICINA DE PREDIOS.-NA FIRMA
ILIGIBLE.-UN BESO.- SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA
PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO 567; E INS-
TRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRÍ-
TURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE
TODO LO QUE DOY FÉ.- ASÍ COMO TAMBIÉN DOY FÉ DE QUE POR NO SA-
BER FIRMAR DOÑA CLAUDIA GRACIELA TAGAYCO DE FAJARDO LO HACE A
SU PUEGO DON ÁNGEL CHACALTANA DE LA CRUZ, CON LIBRETA ELECTORAL
NÚMERO 4573804.-

Domingo Fajardo Vásquez
Ángel Chacaltana
Juana Tagayco

Attesto,
NÚMERO 579.- BANCO ASESOR DEL A.R.
Notario - Abogado EN CHINCHA ALTA, A 20 DE
ANTICIPACIÓN DE LEGITIMA AGOSTO DE 1,980, ANTE MI DA-
NIEL ABREGÚ DEL RÍO, ABOGADO
DOÑ: DOMINGO FAJARDO Y ESPOSA NOTARIO, INSORITO EN EL RE-
GISTRO MILITAR CON LIBRETA
A FAVOR DE DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO 373
DOÑ: MARCIA FAJARDO TAGAYCO. 356 EN EL REGISTRO ELECTO-
RAL CON EL NÚMERO 4562309
Y CON LIBRETA TRIBUTARIA
NÚMERO 0300416, FUERON PRESENTES DE UNA PARTE, DON DOMINGO FA-
JARDO VÁSQUEZ, MAYOR DE EDAD, CASADO, AGRICULTOR, INSORITO EN EL
REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO 297609 RAN
EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4563995 Y CON LIBRETA
TRIBUTARIA CON EL NÚMERO 7603997 Y SU ESPOSA DOÑA CLAUDIA GR-
CIELA TAGAYCO DE FAJARDO, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN
EN LAS ATENCIÓNES DE SU HOGAR, ANALFABETA POR LO QUE NO PRESENTA

*Se dio Test.
Se pone para
el R. P.S.
H. 9.80.*

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 239

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°578 DE: ANTICIPACION DE LEGITIMA; DE FECHA: 20 DE AGOSTO DE 1,980; QUE OTORGA: DON DOMINGO FAJARDO Y ESPOSA; A FAVOR DE: DOÑA IRENE FAJARDO TASAYCO; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: DANIEL ABREGU DEL RIO, DEL PROTOCOLO N° 3, DEL BIENIO 1,979 – 1,980, FOLIO N° 1,717 AL FOLIO N° 1,718 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 05 (CINCO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): IRENE CLAUDIA FAJARDO DE JACOBO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 21848691. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSEERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 431 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 2439321, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 06 DE JUNIO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR